SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
SOLICITUD DE SERVICIOS

Fecha:	22 de octubre de 2024
Solicitante:	Jairo Alonso Reatiga González
Área o Dependencia:	Coordinación de Formación Profesional Integral
Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CHOCOEASY DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE CHOCOLATERÍA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y quince (15) días, contado a partir del inicio establecido en la plataforma SECOP II, sin exceder la vigencia de 2024.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cumple una función esencial del Estado: invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Conforme a la Ley 119 de 1994, el SENA ejecuta la formación profesional integral, promoviendo la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Dentro de su estructura, los Centros de Formación, tal como lo establece el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, son los responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, así como de la normalización y evaluación de competencias laborales. Los Centros también juegan un papel fundamental en la promoción del empresarismo y la interacción con los sectores productivos, públicos y privados. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 otorga a las Subdirecciones de Centro la responsabilidad de planear, programar y ejecutar los procesos de contratación relacionados con la provisión y mantenimiento de los recursos físicos, tecnológicos y humanos necesarios para cumplir con sus funciones.

Este marco normativo establece que la contratación pública debe orientarse a cumplir los fines del Estado, tal como lo dispone el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007. Dichos fines se centran en asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados, principios que guían la celebración de contratos por parte de los servidores públicos. Así mismo, los particulares que celebran contratos con el Estado deben colaborar en el logro de estos fines, cumpliendo con una función social.

El SENA tiene un papel clave en la mejora de la competitividad y el desarrollo productivo del país, como parte de su misión de promover la formación profesional integral. Esto se ve reflejado en sectores estratégicos como el cacaotero, donde el departamento de Santander se posiciona como líder nacional en la producción de cacao de alta calidad, con más de 20,603 toneladas producidas en 2023, según datos de FEDECACAO.

En este contexto, el Centro de Atención al Sector Agropecuario de Piedecuesta, a través de la Escuela Latinoamericana de Chocolatería, ofrece programas formativos que permiten a los aprendices adquirir competencias técnicas en la transformación del cacao. Estos programas no solo responden a las demandas del mercado laboral, sino que también fortalecen la capacidad productiva de la región. La escuela, que recibe a un promedio de 500 aprendices y 900 visitantes nacionales e internacionales al año, depende del correcto funcionamiento de sus equipos tecnológicos, como el Chocoeasy TM 300, para garantizar la calidad de la formación impartida.

El principio de planeación, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, exige que todo proceso de contratación pública esté precedido de un análisis detallado y justificado. En el caso del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Escuela Latinoamericana de Chocolatería, este análisis es crucial para asegurar que los equipos clave utilizados en la formación técnica continúen operando de manera eficiente.

La contratación debe fundamentarse en estudios previos que evalúen las condiciones actuales de los equipos, identificando las necesidades de mantenimiento preventivo para evitar fallas que puedan interrumpir la formación de los aprendices. Asimismo, los estudios deben contemplar un análisis costo-beneficio que justifique la inversión, no solo en términos de la continuidad operativa, sino también en su impacto sobre la competitividad del sector cacaotero y los objetivos estratégicos del SENA y del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 otorga a los Subdirectores de Centro la responsabilidad de administrar y ejecutar los procesos de contratación del centro de formación. En este caso, el Subdirector del Centro de Atención al Sector Agropecuario de Piedecuesta tiene la tarea de asegurar que la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos se realice de manera eficaz y oportuna, garantizando la continuidad y calidad de los programas formativos.

La contratación de estos servicios no solo debe estar alineada con la misión del SENA, sino también con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Para ello, es esencial que la documentación contractual incluya una justificación clara y detallada sobre la importancia del mantenimiento de los equipos en la consecución de los fines misionales del centro, así como en el cumplimiento de los compromisos del SENA con la formación profesional integral y el desarrollo sectorial.
El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, destaca la necesidad de una educación de calidad que fomente el desarrollo personal, social y económico. En este sentido, el mantenimiento de los equipos utilizados en la formación profesional es esencial para garantizar la calidad y continuidad de los programas educativos que promueven la competitividad de sectores productivos estratégicos como el cacaotero.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Escuela Latinoamericana de Chocolatería contribuye directamente a los objetivos del PND, al garantizar que los aprendices adquieran las competencias técnicas necesarias para integrarse de manera efectiva en el mercado laboral. Además, esta contratación respalda los esfuerzos del SENA para promover la inclusión social y la movilidad laboral, especialmente en regiones rurales y entre poblaciones vulnerables.

El impacto de esta contratación es significativo tanto para la formación técnica de los aprendices como para el sector cacaotero de Santander, que lidera la producción de cacao en Colombia. El correcto funcionamiento de los equipos de formación garantiza que los productos derivados del cacao cumplan con los estándares internacionales, contribuyendo así a la competitividad del sector y al desarrollo regional.

El SENA, a través de su formación profesional integral, desempeña un papel central en el desarrollo económico y social del país. La contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en la Escuela Latinoamericana de Chocolatería es una inversión que asegura la continuidad de los programas formativos y fortalece la capacidad de la entidad para cumplir con sus compromisos misionales.

La contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Escuela Latinoamericana de Chocolatería es fundamental para garantizar la calidad y continuidad de los programas formativos del SENA. Este proceso contractual no solo cumple con los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 249 de 2004, sino que también está alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Al asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, esta contratación contribuye a la formación de una fuerza laboral calificada y comprometida, fortaleciendo la competitividad del sector cacaotero y promoviendo el desarrollo social y económico de la región y del país.

FIRMA DEL SOLICITANTE:

JAIRO ALONSO REATIGA GONZÁLEZ

CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES / SERVICIOS CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

NOMBRE RESPONSABLE: **N/A**
CARGO: ALMACÉN

FIRMA RESPONSABLE: N/A

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INSUFICIENTE: ___ INEXISTENTE: ___ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: _X_

Firmado digitalmente por ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Fecha: 2024.10.24 11:40:54 -05'00'

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR (E) C.A.S.A.

Firmado digitalmente por ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Fecha: 2024.10.24 11:41:02 -05'00'

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Revisó: Jhan Marco Castillo Reyes / Abogado Contratista SENA C.A.S.A.
Abogado Especialista en Contratación Estatal – U. Externado de Colombia.

Proyectó: Jeinith Paola Beleño Trujillo / Profesional Apoyo Contratación
Contratista SENA C.A.S.A.